
Cédula de evaluación de la gestión financiera - SHCP

Convenio de Administración por Resultados del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV)

Ejercicio evaluado: 2012

De conformidad con la cláusula sexta del convenio de administración por resultados (CAR) suscrito por el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y por lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología, esta SHCP emite la presente evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV) en concordancia con lo previsto por las disposiciones aplicables al Sistema de Evaluación al Desempeño (SED). En esos términos, se evalúa la gestión financiera del CIMAV, es decir, el balance entre la aplicación de los recursos públicos y el resultado e impacto de la ejecución de los programas en la consecución de las metas propuestas y el beneficio social que representa.

La presente evaluación se remite al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a fin de que dé cumplimiento al último párrafo del artículo 59 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Información.- La evaluación de la gestión financiera se realiza a partir del informe que el CIMAV envía con oficio No. G200-127/13 por conducto de la coordinadora sectorial, por lo que para efectos de esta evaluación únicamente se considera el informe señalado.

Anexo I, Programa Estratégico de Mediano Plazo.- Con respecto a este anexo el Centro presenta de manera general información referente a la proyección financiera y de inversión, no se hace alusión a las condiciones esperadas en el Programa Estratégico de Mediano Plazo, ni a las condiciones que imperaron y como éstas favorecieron o no en la consecución de los objetivos originalmente planeados. Bajo las anteriores consideraciones no se cuenta con suficiente información para realizar una valoración adecuada respecto al compromiso contraído y el alcanzado.

Por otra parte, el Centro perdió la oportunidad de evaluar el periodo 2009-2012 como parte del cierre de la administración y los objetivos alcanzados en el periodo. A favor puede destacarse la labor del Centro al presentar las mediciones del impacto respecto al costo administrativo por investigador; el costo total promedio de recursos fiscales y propios por investigador; así como el costo total promedio por becario como parte de las explicaciones al anexo.

Cédula de evaluación de la gestión financiera - SHCP

Convenio de Administración por Resultados del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV)

Ejercicio evaluado: 2012

Anexo II, Programa Anual de Trabajo 2012.- Cabe señalar que el Centro hace referencia a que, para efectos de este anexo, considera el presupuesto ejercido 2012 con respecto al anteproyecto del mismo ejercicio, en el entendido de que el anexo II firmado se refiere solo a 2009. Aquí cabe señalar que los Centros Públicos de Investigación anualmente presentan un Programa Anual de Trabajo mismo que debe corresponder a los propósitos para el año en curso y en alineación con los objetivos propuestos en el Programa Estratégico de Mediano Plazo que el Centro pretende llevar a cabo. No obstante lo anterior y considerando la información enviada, se observa que en 2012 hay cumplimiento a los compromisos financieros y de inversión con diferencias aceptables en los montos, derivado de que el presupuesto fue compensado principalmente con la generación de recursos propios, aprobados en los fondos de innovación.

No obstante, es de señalar al CIMAV que siguen existiendo áreas de oportunidad para ser expuestos y comentados en los siguientes puntos:

- Vinculación Efectiva
- Crecimiento e Impacto Social
- Oportunidades aprovechadas y debilidades superadas
- Consolidación del CIMAV.

Anexo Indicadores del CAR incorporados en los Anexos I, II, III, V y PEF.- De la batería de 37 indicadores se destacan 22 indicadores los cuales cumplieron metas y en algunos casos las superaron, mientras que en 15 no se alcanzó la meta, los cuales se refieren a publicaciones, proyectos, formación de recursos humanos y servicios técnicos, señalando el Centro las causas de sus variaciones: en el caso de publicaciones se debió principalmente a que se indujo la publicación de artículos en revistas con mayor factor de impacto sacrificando cantidad por calidad; en lo referente a posgrado se debió a la asignación de estudiantes a profesores con sobrecargas laborales, estudiantes que incumplen con las asesorías y envío a tiempo de sus avances y a la falta de continuidad en el seguimiento de estudiantes y tutores en la fase final de formación (es de destacar que el Centro señala para este punto acciones correctivas). Por otra parte, en lo relativo a proyectos se debió a que disminuyó los proyectos de fondos mixtos y sectoriales en un 8% y, por lo que respecta a los servicios técnicos, el número de usuarios no creció en la magnitud prevista.

Asimismo, es de comentar que existen áreas de oportunidad en las que a través de éstos indicadores se refleje el grado en que contribuye el Centro para la consecución de mejorar las condiciones de vida de la sociedad, la ampliación de la infraestructura social, ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los bienes y servicios que produce el Gobierno Federal y coadyuvar a impulsar e incentivar la actividad económica y el empleo, así como el

Cédula de evaluación de la gestión financiera - SHCP

Convenio de Administración por Resultados del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV)

Ejercicio evaluado: 2012

costo asociado a los resultados, por lo que se exhorta al Centro a tomar las medidas pertinentes para su corrección.

Evaluación de la gestión Financiera 2012

1. En el marco del CAR esta corresponde a la cuarta evaluación en la que se observa que si bien la entidad realizó un esfuerzo para dar cumplimiento a las metas de sus indicadores de desempeño, se considera que aún hay elementos sujetos a perfeccionamiento, entre ellos, que el CIMAV tome conocimiento de los elementos que esta Secretaría considera relevantes en el marco del SED y de la necesidad de que el centro remita de manera completa los resultados y comentarios apropiados para evaluar el ejercicio que corresponda.
2. Es necesario que se consideren las recomendaciones u observaciones que esta Secretaría formula a partir de las evaluaciones, y se proporcionen elementos suficientes para llevar a cabo la evaluación correspondiente.
3. En el marco del SED es de interés de esta Secretaría verificar la ejecución de los programas y presupuestos de las entidades a fin de identificar la eficiencia, economía y calidad del trabajo de los Centros Públicos de Investigación, así como el impacto social del ejercicio del gasto público a fin de proponer medidas conducentes a garantizar la obtención de los resultados esperados, coadyuvar al desarrollo y solución de los problemas de su entorno y mejorar sus procesos.
4. Se identifica que los anexos cuentan con herramientas de planeación estratégica, programáticas y de evaluación de impactos, no obstante, los indicadores e informe en general pueden no estar reflejando convenientemente el quehacer y resultados del CIMAV, por lo que vale la pena considerar un informe del CAR con un contenido con mayor énfasis en presentar el avance en la consecución de los objetivos estratégicos, causas de las variaciones, los resultados obtenidos y los beneficios de los mismos a la sociedad.
5. Asimismo es de destacar la labor del Centro al presentar las mediciones del impacto respecto al el costo administrativo por investigador, el costo total promedio de recursos fiscales y propios por investigador, así como el costo total promedio por becario, indicadores sugeridos previamente por esta Secretaría.
6. En atención a los elementos presentados por el CIMAV, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público considera que dada la gestión financiera, programática y de resultados, puede calificarse al Centro como una gestión Suficiente.